



"HECHO ESENCIAL"

ENERGIA DE CASABLANCA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°613

EC-353/2011
Casablanca, Mayo 06 de 2011

Energía de Casablanca S.A.
Portales N° 187, Casablanca
V Región, Chile
Teléfono: (56-32) 2742652
Fax: (56-32) 2741425

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. L. B. O'Higgins N° 1449
Presente

Energía
Casablanca

De nuestra consideración,

*Tengo el agrado de informar a usted, que con fecha 26 de abril del año en curso, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de **Energía de Casablanca S.A.**, y sus acuerdos respectivos constan según copia de acta que se adjunta.*

Saluda atentamente a usted,

Luis Contreras Iglesias
Gerente General
Energía de Casablanca S.A.

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En Casablanca, a 26 de abril de 2011, ENERGIA DE CASABLANCA S.A. celebró su Junta Ordinaria de Accionistas a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. Presidió la reunión el Vicepresidente de la Sociedad don Marcelo Luengo Amar y actuó como Secretario el Abogado don Manuel Pfaff Rojas, con la presencia del Gerente General, don Luis Contreras Iglesias y los Directores Titulares señores Héctor Bustos Cerda, Julio Hurtado Hurtado y los Directores Suplentes señores Gonzalo Delaveau Coveña y Álvaro Jaramillo Pedreros.

Asistencia.

Asistieron los siguientes Accionistas por sí:

Don Julio Hurtado Hurtado con 10.778 acciones; don Gonzalo Delaveau Coveña con 844 acciones; don Adolfo Allende Malhue con 1.662 acciones, don José Núñez Vargas con 1.069 acciones, y don Luis Castro Montt con 2.662 acciones.

Asistieron además las siguientes personas que representan las cantidades de acciones que se indican:

Don Héctor Bustos Cerda, en representación de Chilquinta Energía S.A. por 2.022.712 acciones; don Julio Hurtado Hurtado, en representación de Playa Maitén S.A. por 12.569 acciones y en representación de doña María de la Luz Vergara Silva por 11.463 acciones; don Álvaro Jaramillo Pedreros, en representación de Agroindustrias Casablanca S.A. por 7.046 acciones y en representación de doña Carmen Gloria Losada Martínez por 1.646 acciones.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 2.072.451, que corresponden al 71.46% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía emitidas con derecho a voto. Todas las acciones tuvieron derecho a voto.

Constitución y Requisitos.

El señor Vicepresidente señaló que la mesa sería presidida por el que habla y que estaría integrada además por el Gerente General don Luis Contreras

Iglesias y el Secretario Abogado don Manuel Pfaff Rojas. Expresó a continuación que, estando presente y representado el 71,46% de las acciones válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, daba por constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de ENERGIA DE CASABLANCA S.A., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión N° 3/2011 de fecha 31 de marzo del 2011.

Hizo presente el señor Vicepresidente que las citaciones a los señores Accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la Ley, y los avisos pertinentes fueron publicados de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto por los señores Accionistas, en el diario electrónico lanacion.cl los días 8, 14 y 21 de abril del presente año, y que se notificó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsa de Comercio de Santiago. Agregó el señor Vicepresidente que los Poderes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la Hoja de Asistencia a disposición de los señores Accionistas. Estos documentos fueron aprobados por la Junta por la unanimidad de los presentes.

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, el señor Vicepresidente agradeció indicar si se encontraba presente el Delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros, el que no se encontraba.

Designación de Secretario de la Junta.

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta al Abogado señor Manuel Pfaff Rojas, proposición que la Junta aprobó por unanimidad.

Acta de la Junta anterior.

El señor Vicepresidente dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad ENERGIA DE CASABLANCA S.A., celebrada el 26 de abril de 2010, no requiere aprobación, por encontrarse ella firmada por el Presidente y Secretario de dicha Junta y por los Accionistas designados para ese efecto en la misma junta, requisitos que se establecieron en la misma Junta para tenerla por definitivamente aprobada.

Designación de Accionistas para los efectos de firmar el Acta.

El señor Vicepresidente expresó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso

designar previamente a lo menos a tres accionistas que, en conjunto con el Vicepresidente y Secretario de esta Junta, firmen el Acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos, y para que dejen constancia en un documento de los votos que emitan los accionistas cuando se procediere a votación.

Se propuso para esos efectos al accionista Chilquinta Energía S.A., representada por don Héctor Bustos Cerda, y a los señores accionistas don Gonzalo Delaveau Coveña, don Julio Hurtado Hurtado y don Álvaro Jaramillo Pedreros, para que tres de cualesquiera de ellos firmen el acta.

La Junta acordó por unanimidad designar a los Accionistas propuestos con las finalidades señaladas.

Marcha de los Negocios Sociales.

El señor Vicepresidente expuso lo siguiente:

Señores accionistas:

En representación del Directorio de Energía de Casablanca, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para someter a su conocimiento y consideración, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio 2010 y entregarles un resumen de las principales actividades desarrolladas por Energía de Casablanca S.A. durante el año recién pasado.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera de clientes ascendió a 4.236, lo que representa un muy interesante incremento del 9,1% con respecto a igual período de 2009. Esto refuerza la política de EDECSA S.A. de continuar con el desarrollo de estrategias tendientes a optimizar sus procesos y agregar valor a sus clientes para así consolidar su característica de apoyo al desarrollo y crecimiento de sus clientes.

Las ventas de energía alcanzaron los 40,370 MWh, energía que representa una disminución del 2,1% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a reducción de consumos en el sector industrial y agrícola. La utilidad del año 2010 alcanzó la cifra de 575,3 millones de pesos.

En el ámbito de la calidad de servicio, se destaca el buen resultado en el ranking que desarrolla la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Este

resultado ha permitido que la compañía se mantenga ya por varios años entre las empresas concesionarias de distribución eléctrica del país que ofrecen una muy buena calidad de servicio, demostrando con esto su permanente compromiso y vocación de servicio al cliente. Este buen resultado es reconocido con el permanente interés de los habitantes de la comuna por conectarse a las instalaciones de Energía de Casablanca S.A. lo que queda de manifiesto con el crecimiento en la cantidad de clientes durante al año 2010.

Respecto a las inversiones de Edecsa S.A., durante el año 2010, se desarrolló el plan con una inversión total de 232 millones de pesos, destinado a proyectos de ampliación del sistema eléctrico por el aumento en demanda eléctrica y por la mayor cantidad de clientes conectados a las redes de la compañía, también a obras asociadas a mejorar la calidad de servicio de nuestros clientes, a la renovación de instalaciones en mal estado, además, a ello se suman inversiones en servicios generales, instrumentos, herramientas y equipos.

Mención aparte merece el terremoto que afectó el día 27 de febrero de 2010 a varios regiones del país, afectando la continuidad del servicio de energía eléctrica, entre otros servicios. En este contexto, Energía de Casablanca logró restablecer el servicio de suministro de energía eléctrica a sus clientes en tiempos muy reducidos, gracias al compromiso y responsabilidad de todos quienes integran la empresa, otorgando de este modo, una mayor seguridad a la población.

Uno de los aspectos más relevantes para la empresa lo constituye la seguridad de sus trabajadores y familias, es por esto que anualmente se llevan a cabo programas de capacitación en que se le entregan todos los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades en forma segura.

En relación a las acciones de responsabilidad social empresarial, destacan los auspicios en diferentes eventos de interés comunal, como lo fueron la Fiesta Bicentenario de Casablanca, Encuentro Internacional de Payadores y la Fiesta del Vino, todas actividades propias de la comuna de Casablanca y que cuentan con la participación de gran cantidad de los clientes de la empresa.

Los resultados obtenidos en este ejercicio, permiten asegurar que la empresa continuará en la senda del crecimiento que ha mostrado a la fecha, la cual se

encuentra muy relacionada con la importante actividad agrícola e industrial del Valle de Casablanca.

Finalmente, es importante reconocer a las personas que conforman el equipo de trabajo de Energía de Casablanca S.A. los que con su compromiso y profesionalismo han aportado a la obtención de excelentes resultados y cumplimiento de las metas y así ir adaptando la empresa a los exigentes cambios que el mercado de la industria eléctrica impone día a día.

A continuación, el señor Vicepresidente señaló que la Junta tendría por finalidad pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de la Ley N° 18.046, 28° y 29° de los Estatutos de la Sociedad y a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, se publicaron en el sitio web de la Compañía, siendo además publicados los estados financieros en el sitio web, www.lanacion.cl, con fecha 15 de abril del 2011.

Informe de Auditores Externos.

La empresa de Auditoría Externa, Deloitte, mediante dictamen de fecha 16 de marzo del 2011, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de los Auditores Externos, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Energía de Casablanca S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y

los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Conforme a lo anterior, el Vicepresidente cedió la palabra a los señores accionistas, a fin de que hicieran sus observaciones a la situación de la Sociedad, el Balance, Estados Financieros y la Memoria, lo que ya había sido puesto en conocimiento de los accionistas y, además publicado en la forma recién señalada, e informe de los auditores externos.

Ningún accionista hizo uso de la palabra, por lo que se pidió la aprobación a este punto, el que fue aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

El señor Vicepresidente señaló que, de acuerdo con la Circular N° 687 de 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, expondría lo concerniente a la distribución de utilidades del año 2010 y política de dividendos futuros.

Reparto de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.-

Al 31 de diciembre del 2010 el Balance General de la Compañía muestra una utilidad del Ejercicio de \$ 575.276.120.

A la fecha indicada, el patrimonio de la sociedad está conformado de la siguiente manera:

• Capital Emitido	\$ 2.156.872.488
• Otras Reservas	\$ 57.838.349
• Ganancia Acumulada	\$ 1.961.841.606
Reserva de Futuras Event. y Div.	\$ 1.559.641.702
Ganancia del Ejercicio	\$ 575.276.120
Reserva de Convergencia	\$ (493.380)
Provisión Dividendo Mínimo legal	\$ (172.582.836)
Total Patrimonio	\$ 4.176.552.443

En consecuencia, la utilidad del ejercicio susceptible de ser distribuida como dividendo, asciende a \$ 575.276.120

El Directorio propone distribuir un dividendo definitivo total por un monto de \$ 403.100.000, que se compondría de la siguiente forma:

- a) Pagar un dividendo mínimo obligatorio de N° 20 de \$ 59,6 por acción, equivalente a \$ 172.840.000
- b) Pagar un dividendo definitivo-adicional N° 21 de \$ 79,4 por acción, equivalente a un total \$ 230.260.000

Los referidos dividendos se pagarán en la fecha que esta Junta determine, proponiéndose que sea el día 26 de mayo de 2011, en las oficinas de la Sociedad y tendrán derecho a percibir este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición fue aprobada por unanimidad.

Formas de Pago del Dividendo Definitivo.

- **A los señores Accionistas que opten por el depósito de sus dividendos.**

Se pagará mediante depósito a efectuarse el 26 de mayo de 2011, en las cuentas corrientes o de ahorro a aquellos señores accionistas que lo hayan solicitado antes del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, según formato disponible en la Sección Acciones de la Sociedad.

- **A los señores Accionistas que soliciten el despacho de sus dividendos por correo.**

El dividendo les será despachado por correo certificado el 26 de mayo de 2011 a aquellos accionistas que así lo hayan solicitado antes del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, siempre que el dividendo no exceda de 500 Unidades de Fomento.

- **A los señores Accionistas que no opten por el depósito de sus dividendos ni despacho por correo.**

Se les pagará en la sección Acciones de Energía de Casablanca S.A., en la ciudad de Casablanca, calle Portales N° 187.

Aquellos accionistas o representantes legales a quienes no les sea posible cobrar el dividendo personalmente, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

Este dividendo que constituirá renta, generará un crédito tributario para los señores accionistas.

Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio, una vez distribuidas las Utilidades.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se deja expresa constancia de lo siguiente:

Que al aprobar la Junta la Memoria y Balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

• Capital Emitido	\$ 2.156.872.488
• Otras Reservas	\$ 57.838.349
• Ganancia Acumulada	\$ 1.731.324.442
Reserva de Futuras Event. y Div.	\$ 1.731.817.822
Reserva de Convergencia	\$ (493.380)
Total Patrimonio	\$ 3.946.035.279

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes los saldos finales precedentemente expuestos.

3.- Política de Dividendos del Ejercicio 2011.

Como lo establece la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Vicepresidente señaló que el Directorio debía exponer en Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

El Directorio acordó exponer lo siguiente, según Acuerdo N° 05/2011, adoptado en su Sesión de fecha 31 de marzo de 2011.

a) Política General de Reparto de Dividendos

El Dividendo definitivo es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio.

El Directorio no considera el pago de dividendos provisorios durante el ejercicio correspondiente al año 2010;

Se propondrá a la junta ordinaria de accionistas el pago de un dividendo definitivo y obligatorio, de al menos, equivalente a un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, considerando la situación económica -financiera de la Compañía y sus proyecciones.

El dividendo definitivo correspondiente al ejercicio 2011 se pagará en la fecha que apruebe la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva.

La política señalada es la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a la aprobación de la junta respectiva y a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos.

Los dividendos son cancelados a los accionistas mediante cheques o vale vista nominativos, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos:

Aquellos señores accionistas que lo deseen, pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuenta corriente o de ahorro, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos efectos en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Publicaciones Adicionales.

De acuerdo a normas de la Superintendencia de Valores y Seguros y estatutos de Energía de Casablanca S.A., los avisos de pago de dividendos se efectuarán en el diario "El Mercurio" de Valparaíso, el diario electrónico [lanación.cl](http://lanacion.cl), o en el periódico "El Espejo" de Casablanca, facultándose al Directorio para optar por uno de ellos.

La proposición se aprobó sin observaciones.

4.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Expresó luego el Vicepresidente que corresponde designar a la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2011. Al respecto, se propuso designar a las firmas Price Waterhouse Coopers, Deloitte Auditores y Consultores Ltda. o Ernst & Young, facultándose al Directorio para optar por una de ellas.

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición fue aprobada por unanimidad.

5.- Fijación del Diario para efectuar publicaciones sociales.

De conformidad a la Ley N° 18.046, se debe fijar el diario en el cual se harán las publicaciones para citar a Juntas de Accionistas o comunicar otros hechos de interés social, para lo cual se propone el diario electrónico [lanación.cl](http://lanacion.cl).

Después de cederse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, la proposición se aprobó por unanimidad.

6.- Gastos del Directorio.

A continuación el Vicepresidente señaló que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 18.046, informó que los gastos del Directorio

durante el ejercicio 2010 ascendieron a \$ 6.340.651, correspondientes a dietas por asistencia a sesiones.

7.- Renovación del Directorio y fijación de sus remuneraciones.

Seguidamente, el Vicepresidente señaló que, en conformidad al artículo 32 de la ley N° 18.046 y por renuncia, entre otros, del Director Titular señor Christian Larrondo Naudon y de su Suplente don Pablo Ferrero, corresponde someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la renovación total del Directorio.

Junto con lo anterior, señaló que procedía que la Junta determinara el monto de los honorarios a pagarse al Directorio durante el presente año.

Hizo presente que llegó a la mesa una proposición para la conformación del Directorio de la sociedad, designándole a cada director titular su respectivo suplente en la forma que se pasaría a señalar por parte del Secretario Abogado, quien dio lectura a la siguiente proposición:

Se proponen como directores titulares a los señores:

Cristián Arnolds Reyes
Marcelo Luengo Amar
Alejandro Bravo García
Allan Hughes García
Héctor Bustos Cerda
Julio Hurtado Hurtado
Gonzalo Delaveau Coveña

Se propone la siguiente lista como directores suplentes, en reemplazo de los que respectivamente se indican:

De CRISTIAN ARNOLDS REYES	ARTURO INFANZÓN FAVELA
De MARCELO LUENGO AMAR	ROBERTO GARCÍA
De HÉCTOR BUSTOS CERDA	CARLOS DUCASSE RODRÍGUEZ
De ALEJANDRO BRAVO GARCÍA	JULIO SOTO VERGARA
De JULIO HURTADO HURTADO	ALVARO JARAMILLO PEDREROS
De ALLAN HUGHES GARCÍA	SERGIO DE PAOLI BOTTO
De GONZALO DELAVEAU COVENA	ADOLFO LARRAÍN RUIZ-TAGLE

El señor Vicepresidente ofreció luego la palabra por si hubiera otra proposición al respecto. No habiendo ninguna propuesta, la Junta de Accionistas, por unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, acuerda designar directores titulares y sus respectivos suplentes a las personas antes señaladas.

Señaló a continuación el Vicepresidente que correspondía además a la Junta pronunciarse sobre el monto de los honorarios o dietas a pagarse al Directorio durante el presente año.

Al respecto, señaló a la Junta que la remuneración de cada director es de una y media unidad tributaria mensual, cualquiera sea el número de sesiones a que asista en cada mes. El Presidente recibe el doble de esta remuneración y el Vicepresidente un recargo del cincuenta por ciento de la misma. Los directores suplentes no percibirán remuneración por asistencia a sesiones.

A continuación, se sometió a votación la fijación de la remuneración de los directores, de acuerdo a lo señalado anteriormente, aprobándose por unanimidad mantener la remuneración de los directores en la forma expuesta por el señor Vicepresidente.

El Vicepresidente agradeció a la Junta, en nombre del Directorio, la confianza depositada en éste.

8.- Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

El señor Vicepresidente informó a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone en el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, específicamente en su artículo 147 N° 3), corresponde dar a conocer a esta Junta las operaciones entre partes relacionadas que fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad, todas las cuales, conforme a las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, fueron ordinarias en consideración al giro social.

El directorio aprobó la celebración de las siguientes operaciones entre empresas relacionadas:

- 1.- Contrato Energía de Casablanca S.A. y Chilquinta Energía S.A. por el servicio integral de gestión de compra de suministro aprobado en la Sesión de Directorio N° 04 de fecha 26 de abril de 2010 por los directores titulares

señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Allan Hughes, Adolfo Larraín, Christian Larrondo, Marcelo Luengo, y Julio Hurtado.

2.- Addendum a Contrato de Cuenta Corriente Mercantil entre Energía de Casablanca y Chilquinta Energía S.A. suscrito el día 01 de octubre de 1998, aprobado en la Sesión de Directorio N° 07 de fecha 28 de julio de 2010 por los directores señores Christian Larrondo, Allan Hughes, Alejandro Bravo, Julio Hurtado, Marcelo Luengo Amar, y el director suplente Álvaro Jaramillo.

3.- Contrato entre Energía de Casablanca S.A. y Chilquinta Energía S.A. en el que se otorga un mandato a Chilquinta Energía S.A. con el objeto que esta represente a Energía de Casablanca S.A. ante el Comité de Corfo Innova Chile en el concurso Gestión de la Innovación en empresas Chilenas 2010 aprobado en la sesión de 17 de enero de 2011 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Héctor Bustos, Julio Hurtado, Allan Hughes y Marcelo Luengo Amar.

El señor Vicepresidente dio a conocer en detalle estos contratos a la Junta, debiendo figurar en el acta respectiva, la enunciación de cada uno de ellos.

9.- Materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria.

Luego, el señor Vicepresidente ofreció la palabra a los señores Accionistas para que plantearan cualquiera materia que estimaran de interés, sin que hubiera intervenciones o se pidiera la palabra.

10.- Otorgamiento de poderes.

El señor Vicepresidente finalmente solicitó se facultara a los señores Luis Contreras Iglesias o Manuel Pfaff Rojas, para que separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de esta Junta. Después de ofrecerse la palabra y sin que nadie hiciera uso de ella, esta proposición fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Vicepresidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y Apoderados y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 10:35 horas.